



Incluyo á V. S. dos Naones de deudas á esta Aduana
 la una valor de 1.545. p. 50. p. dión. de A. y Comara de Comercio
 y la otra de 11.416 p. 5. h. de p. q. en especies de su Comi. libre
 las disposiciones conven. en mismo deberán ponerse á su orden
 en el día los merinos D. Mariano Figueroa, D. Jose Gonzalez, D.
 Am. Chacon y D. Jose Bravo p. a. los fines á q. deban dedican
 de. Mirase V. S. acusarme el oportuno Rato. p. a. constancia
 en esta oficina de mi Cargo.

Dios que. á V. S. M. d. Amón. J. de la B.
 de Lima Febrero 22. de 1824.

Jos. S. Sultoralis



O. L. 104-14.
 MH-OL 104
 Ca 24
 Doc 261
 Fol 1

n. te
 S. Sen. Coron. D. From.
 Manrique & Lara Comi.
 lionado p. a. la Recaudac.
 dión. de esta Aduana